Barranquilla, 28 de octubre de 2024

Doctora:
**MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**
Secretaria General del D.E.I.P de Barranquilla

**ASUNTO:** SOLICITUD DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE EL CONTRATO No. CD-01-2024-2759

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE LA OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO.

Mediante el presente, remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202403451 de fecha martes quince (15) de octubre de 2024 que demuestra la existencia de recursos para adicionar, modificar la cláusula primera del anexo de condiciones contractuales y la cláusula cuarta de forma de pago.

Teniendo en cuenta que la Oficina de la Mujer, Equidad y Género del Distrito de Barranquilla tiene como objetivo misional la atención y prevención de las violencias contra las mujeres y que, en el marco de las funciones de la dependencia, se requiere Desarrollar las acciones administrativas, de planeación, monitoreo y coordinación necesarias para garantizar la implementación de programas, proyectos y estrategias que contribuyan a reconocer garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad real de oportunidades y equidad de género. Asimismo, se requiere la continuidad de la prestación de los servicios profesionales del contratista para garantizar la implementación de los proyectos y estrategias asignados a la Oficina de la Mujer, Equidad y Género. Por lo tanto, me permito solicitar lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA.** Que se adicione el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 6.000.000) y se modifique la forma de pago, quedando de la siguiente manera:

**CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 44.200.000) (NO RESPONSABLE DE IVA)

**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:** EL DISTRITO cancelará el valor del contrato,de la siguiente manera: Un primer pago a (30) de abril del 2024 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.200.000) y el restante corresponderá a seis pagos iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), teniendo como fecha final el 31 de octubre del 2024.

El valor de la adición se pagará de la siguiente forma: Un pago único al 30 de noviembre por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).

**CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del Contrato será HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 dela Ley 80 de 1993.

| No . | No. CONTRATO | NOMBRE | VALOR A ADICIONAR |
|---|---|---|---|
| 1 | CD-01-2024-2759 | ANGELA JULIANA RODRIGUEZ VEGA | $ 6.000.000 |

Atentamente,



**Helda Marino Mendoza**
Jefe de Oficina
Oficina de la Mujer, Equidad y Género